

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3408 Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de *varios vecinos de San José de la Montaña*. (Recogida por los diputados Benavides Polles y Vargas Benavides).

Asunto *Creación del distrito de San José de la Montaña.*

Proyecto publicado en Gaceta N° *257* de *14* de *noviembre* de 195*0*

Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Comisión de *Gobernación.*

Para discutir dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Iniciado *el 7 de noviembre de 1950*

Archivado el _____

A-11 E 24

to N°

Asunto

N°



Nº A445010

1

Comisión de
Gobernación

San José de la Montaña 17 de Junio de 1950.-

Señores

Secretarios de la Asamblea Constitucional.-

Palacio Nacional.- San José.- C R.

Muy estimados señores:

Los suscritos, vecinos de San José de la Montaña, cantón de Barba, provincia de Heredia, puestos los ojos en Dios y en la patria, en el adelanto y prosperidad de este rinconcito de nuestra querida Costa Rica que nos vió nacer, respectuosamente ante vosotros exponemos:

(a) San José de la Montaña es un pueblo grande, debidamente formado y de grandes adelantos espirituales y materiales gracias al esfuerzo supremo que cada uno de sus habitantes ha puesto por hacerlo surgir-.

(b) Contando actualmente con una magnífica iglesia, orgullo nuestro, una buena escuela donde, se imparte la enseñanza a 160 niños que a diario concurren a sus aulas ansiosos de saber, con plaza pública ya al terminarse, una buena oficina telegráfica, 5 pulperías, 4 trapiches y 8 lecherías y dos carnicerías de cerdo y res-.

(c) Según Censo de población y Agropecuario levantado del 22 al 27 de Mayo de 1950, los datos obtenidos para nuestro distrito son los siguientes: Población total 1193 habitantes, número de fincas 190 con una extensión de 4489 manzanas, cuenta con 1050 cabezas de ganado vacuno y 4710 aves de corral-Sus habitantes nos dedicamos al cultivo de la caña, del café del maíz frijoles y otros más, a la industria lechera, y a la fabricación del dulce-.

(d) Sus linderos en lo escolar con el nombre Morales son: 16 Morales, cantón, Barba, Circuito II provincia Heredia-

Norte: río Porrasatí, sur río Mancarrón, Este: Buena Vista y Oeste:

Carretera Nacional a Sarapiquí según acuerdo N° 2 del 16 Enero de 1904-

(a) Hechas las anotaciones anteriores es irónico a nuestro parecer que aun siga siendo nuestro lugar un simple caserío del distrito de San Pedro de Babba que según el Censo ha dado datos inferiores a la nuestra población. Por tanto, con todo respeto nos dirigimos a vosotros con el ruego de que se eleve a distrito el caserío de San José de la Montaña, segregándonos del distrito citado-

Para tal efecto pedimos también se ordene un plebiscito debidamente reglamentado en que cada uno de los vecinos hábiles pueda expresar libremente su deseo de apoyar o no esta gestión-

Si logramos coronar nuestros deseos ya contando con nuestras entradas propias muy pronto habremos alcanzado un grado de progreso mayor-

Esperamos complacidos en la ecuanimidad de los señores diputados que se nos hará la más cumplida justicia a la que creemos tener derecho-.

Ensigne A. Rodríguez A. Antonio Argüedas C.
Luis Acosta H. Ramón Hernández A.
Antonio Herrera José Villalobos D.
Daniel Villalobos B. Bernardo Ruiz Zibaldano
Mario Ruiz Muñoz Alfredo Ruiz Muñoz
Ojeda Ruiz Muñoz Lralia Ruiz Muñoz
Therisca Ruiz Muñoz Mercedes Helio Ruiz Muñoz
Rosa Ruiz Muñoz Juan Montenegro C.
Guillermo Ruiz J. José Manuel Ruiz B.
Eduardo Delgado Segura
Otilia Ruiz Barrera
Domitila Campos C.

Nº A 445009

- 1
- 2 Eladio Campos C. Eresia Ruiz Barrantes
- 3 Josefa Barrantes de Ruiz. Jaime Hernández L
- 4 Soledad Hernández C. William Hernández C
- 5 Lucila Hernández C. Alice Hernández C.
- 6 Abelardo Varela P. Juan Varela S.
- 7 Liliberto Bizarra P. Virgilio Varela P
- 8 Galio Carrasco J. Victoriano Montero
- 9 Juan Sánchez J. Milfrido Montero
- 10 Miguel Hernández L. Ramiro Yargavott
- 11 Julio Alfaro R. Juan José Montecinos
- 12 Joe Jorge Ruiz Garca Antonio Hernández
- 13 Mario Enrique Carrasco J.
- 14 Rafael Ruiz Ulate
- 15 Jovito Hernández L.
- 16 Luis Araya R.
- 17 Gonzalo Sibaja R.
- 18 Ramon Barajas
- 19 José Francisco Esquivel H.
- 20 Eduardo Carbajal B.
- 21 Bernardo Zurate
- 22 Antonio Segura
- 23 Jaidro Hernández
- 24 Gonzalo Esquivel C.
- 25 Juan Ramiro Campos
- 26 Nativela Montoya de Barajas
- 27 Hugo Ramirez Prunier
- 28 Lalo Ruiz U.
- 29 Antonio L. Chacón
- 30 Antonio Araya

- 1 Elvies Gonzalez Araya
- 2 David Araya
- 3 Rolo Lira
- 4 Luis Arguedas Bortos
- 5 Jose Gonzalez Gomez
- 6 Juan Araya
- 7 Ibrain Zarate
- 8 Roberto Araya Linares
- 9 Otiliano Alvaro
- 10 Raulo Zarate
- 11 Jorge Segura Zarate
- 12 Carutano Alfaro W
- 13 Walter Vargas Montoya
- 14 Rafael Valerio
- 15 Juan Mejia
- 16 Isaac Campes
- 17 Francisco Segura Gonzalez
- 18 Amado Arias
- 19 Rafael Angel Bayantes
- 20 Miguel Montero Paniagua
- 21 Rafael Montero
- 22 Atana Montero
- 23 David Montero
- 24 Luis Varela
- 25 Ismael Varela
- 26 Francisco Hernandez
- 27 Gonzalo Hernandez
- 28 Manuel Sanchez
- 29 Ruben Hernandez Arzobillo
- 30



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS ACOGE~~ME~~^{MO}S, PARA SU TRAMITACION,
EL ANTERIOR PEDIMENTO DE LOS VECINOS DE SAN JOSE DE LA
MONTAÑA, CANTON DE BARBA, PROVINCIA DE HEREDIA, Y SOME-
TE~~ME~~^{MO}S, AL EFECTO, A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LE-
GISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

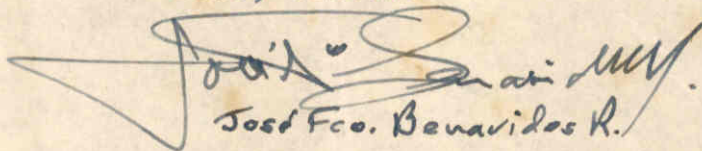
D E C R E T A:

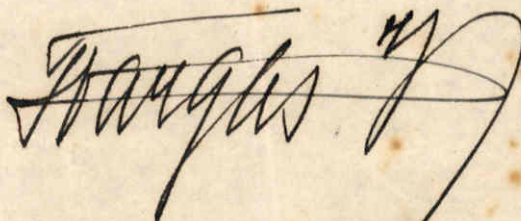
Art. I.- Erígese en distrito el caserío de San José de la Montaña, correspondiente, actualmente, a San Pedro, distrito segundo del cantón de Barba, segundo de la Provincia de Heredia.-

Art. II.- El nuevo distrito se denominará "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" y le corresponderá el número seis del citado cantón de Barba.-

Art. III.- Formarán el nuevo distrito los caseríos comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Porrosatí; Sur, Río Mancarrón; Este, caserío de Buena Vista, del distrito de San Pablo de Barba; y Oeste, carretera nacional a Sarapiquí.-

Dado, etc....


José Fco. Benavides R.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PARA NOTAS

7

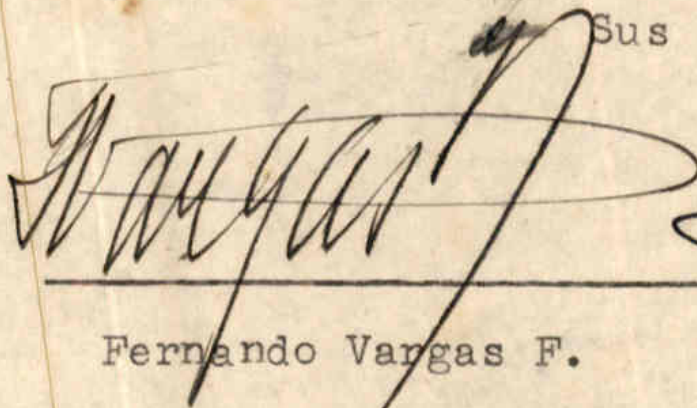
14 de noviembre de 1950

Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa,
E. S. M.

*Tuvieron por retirado
el proyecto.*

Los suscritos, diputados, respetuosamente solicitan se
tenga por retirado el proyecto de ley que fué sometido
a la consideración de esa Cámara, referente a la crea-
ción del Distrito de San José de la Montaña, Cantón de
Barba, Provincia de Heredia.

Sus servidores



Fernando Vargas F.



José Francisco Benavides R.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta. 6

En sesión de esta fecha fue leído el anterior proyecto objeto de este expediente, habiendo ordenado la Presidencia pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE GOBERNACION.

O. Churruarín

Oficial Mayor.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.

En sesión de esta fecha los señores diputados Vargas Fernández y Benavides Robles presentaron a la Mesa la nota siguiente: Los suscritos, diputados, respetuosamente solicitan se tenga por retirado el proyecto de ley que fue sometido a la consideración de esa Cámara, referente a la creación del Distrito de San José de la Montaña, Cantón de Barba, Provincia de Heredia.- De acuerdo con la nota anterior, la Presidencia ordenó tener por retirado dicho proyecto.

O. Churruarín

Oficial Mayor.